



REPUBLICA DEL PERÚ

Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración
Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 217 -2017-GR-APURIMAC/DRA

Abancay, 13 SET. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 0425 2017-GR-APURIMAC/12/GRRNGMA, EL Acta de Reconocimiento de Deudas de fecha 24 de mayo del 2017, el Informe N° 163-2017-grap/07./D.O.CONT., el Informe N° 820-2017-GRAP/07.01/OF.RR.HH, y el Informe N° 888-2017-GRAP/07.04;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, mediante Memorando N° 368-2017-GR-APURIMAC/12/GRRNGMA de fecha 11/05/2017 con referencia a los informes: Informe N° 348-2017-GRAP/12/GRRNGMA/ SGRRNNyANP, Informe N° 349-2017-GRAP/12/ GRRNGMA/SGRRNNyANP e Informe N° 350-2017-GRAP/12/GRRNGMA/SGRRNNyANP de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Areas Naturales Protegidas, remite los respectivos informes de conformidad de recepción de bienes, para la cancelación de las deudas pendientes de pago del ejercicio fiscal 2014 a los proveedores que entregaron diversos productos, para los proyectos "Recuperación y Mejoramiento de la Cobertura Forestal para Ampliar Servicios Ambientales en la Microcuenca Huancaray de la Provincia de Andahuaylas - Región Apurímac", "Recuperación y Mejoramiento de la Cobertura Forestal para Ampliar Servicios Ambientales en la Microcuenca Pincos Toxama - Región Apurímac" y "Recuperación y Mejoramiento de la Cobertura Forestal para Ampliar Servicios Ambientales en la Sub Cuenca Chicha de la Provincia de Andahuaylas - Región Apurímac", del Programa de Bosques Manejados de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente;

Que, mediante Informe N° 142-2017-GRAP/09.02/SGPPTO, Informe N° 143-2017-GRAP/09.02/SGPPTO e Informe N° 151-2017-GRAP/09.02/SGPPTO la Sub Gerencia de Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestal para los fines de reconocimiento de la deuda contraída por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, afecto a los Correlativos de Meta: 0006, 0011, 0016 -2017 "Recuperación de Espacios y Areas Verdes", adjuntando el Reporte del Módulo Presupuestario - SIAF, "Certificación Vs Marco Presupuestal -2017";





Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Administración
Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes



Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle con relación a la deuda reconocida por la Comisión de Reconocimiento de Deudas según Acta de Reconocimiento de Deuda 2014 de fecha 24 de mayo del 2017, donde los Miembros de la Comisión de Reconocimiento de Créditos Devengados, constituida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2015-GR-APURIMAC/PE, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 521-2015-GR-APURIMAC/PE, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 718-2015-GR-APURIMAC/PE, señores, **CPC. JUANA VICTORIA ZEGARRA ALLCCA**, Directora de la Oficina de Contabilidad; **ABG. JORGE VARILLAS CHACALTANA**, Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos; **ECO.CESAR D. ALARCON FARFAN**, Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes y **LIC DIANA MARIBEL REVINES NEIRA**, Directora Regional de Administración aprobaron el reconocimiento de la deuda 2014 a favor del Sr: **RUBEN BAUTISTA RIVAS**.

Que, el correlativo de la meta, esta signado con: 006-2017 del Proyecto: **“RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS MICROCUENCAS PINCOS Y TOXANA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - REGIÓN APURÍMAC”**, sustentado con Memorando N° 0425-2017-GR.APURIMAC/12/GRRNGMA, firmado por el Sr. Francisco E. Medina Castro Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Informe N° 0402-2017-GRAP/12/SGRRNNyANP suscrito por el Ing. Wagner F. Huari Pérez Sub Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Informe N° 060-2017-GRAP-GRRN/PBM-MC-PT/AT-SHP suscrito por Saúl Huasco Pichihua Coordinador del proyecto Micro Cuenca Pincos - Toxama, Janeth Villafuerte Barrios Asistente Administrativo de los proyectos de la provincia de Andahuaylas y William Tevés Torres Supervisor Proyecto PBM Andahuaylas, Memorándum Múltiple N° 021-2017-GRAP/GRRNyGMA firmado por el Sr. Francisco E. Medina Castro Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Informe N° 0196-2017-GRAP/09.02/SGPPTO firmado por el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, Memorándum N° 117-2017-GRAP/12/GRRNyGMA, los que contienen documentos que sustentan la deuda Ascendente a la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 10,775.00)**, correspondiente a compromisos contraídos con el siguiente proveedor, según lo siguiente:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DOCUMENTOS SUTENTATORIOS	TOTAL A PAGAR
1	RUBEN BAUTISTA RIVAS	ROLLIZOS DE MADERA DE EUCALIPTO	Memorando N° 0425-2017-GR.APURIMAC/12/GRRNGMA, Informe N° 0402-2017-GRAP/12/SGRRNNyANP, Informe N° 060-2017-GRAP-GRRN/PBM-MC-PT/AT-SHP, Memorándum Múltiple N° 021-2017-GRAP/GRRNyGMA, Informe N° 0196-2017-GRAP/09.02/SGPPTO, Memorándum N° 117-2017-GRAP/12/GRRNyGMA, Informe N° 066-2017-GRAP/07.DR.ADM, Informe N° 027-2017-GRAP/07/D.O.CONT, Informe N° 0551-2016-GRAP/12/GRRNNyGMA, Oficio N° 695-2016-GR.APURIMAC-04-OCI, Oficio N° 689-2016-GR.APURIMAC-04-OCI, Informe N° 0411-2016-	





Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Administración
Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes



		GRAP/GRRNyGMA, Carta S/N SIGE N° 13457, Informe de Conformidad de Entrega, SIGE N° 13455, Informe de Conformidad de Servicio, Informe N° 012-2016-GR.APURIMAC/06/GG/DRSLT, Carta N° 113-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/JOD, Memorandum N° 500-2016-GRAP/12/GRRNyGMA Factura N° 000010 Factura N° 000011	4,525.00 6,250.00
TOTAL			10,775.00

Que, conforme se tiene de los documentos adjuntos, la Comisión de Reconocimiento de Deudas encuentra el expediente conforme aprobado por unanimidad el reconocimiento de deuda por la suma de diez mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles (S/. 10,775.00), a favor del Sr.: RUBEN BAUTISTA RIVAS y verificado el presupuesto en dicha meta adjunta la certificación y marco presupuestal.

Que, la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, recomienda la aprobación del reconocimiento de deuda del Año Fiscal 2014, vía acto Resolutivo de conformidad con las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 06/07/2016, encontrándose acreditada la entrega de bienes, es procedente emitir el acto administrativo resolutorio de reconocimiento de deuda;

Estando a los fundamentos expuestos y a las disposiciones de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias; Ley N° 28693- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y; en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 06/07/2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como gasto devengado la deuda pendiente de pago del ejercicio 2014, por la suma total de S/. 10,775.00 (Diez mil setecientos setenta y cinco con 00/100 Soles) a favor del proveedor RUBEN BAUTISTA RIVAS conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, los pagos, con afectación a los Correlativos de Meta 0006-2017, "RECUPERACION DE ESPACIOS Y AREAS VERDES".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la devolución de los antecedentes documentales necesarios para el trámite de pago.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la remisión de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, a efecto de deslindar las responsabilidades administrativas que corresponda, en el marco de su competencia.





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración
Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Mergesí de Bienes



ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y demás instancias pertinentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


ECOA: DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION

